

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO
AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO - 2024

CALENDARIO ELECTORAL

Fecha	Asunto
13/11/2024	Convocatoria de elecciones
15/11/2024	Publicación del censo provisional *
15/11/2024 a 10/12/2024	Reclamaciones al censo provisional **
11/12/2024	Publicación del censo definitivo
11/12/2024 a 13/12/2024	Presentación (en Registro) de candidaturas, con o sin suplente ***
16/12/2024	Proclamación provisional de candidatas/os y suplentes
17/12/2024	Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatas/os y suplentes
19/12/2024	Proclamación definitiva de candidatas/os y suplentes
19/12/2024	Sorteo público de mesas electorales (9:00 horas)
08/01/2025	Publicación composición mesas electorales
08/01/2024 a 09/01/2024	Exposición de programas electorales
09/01/2025 a 10/01/2025	Votación por correo
13/01/2025	Jornada de reflexión
14/01/2025	Votación en horario de 11 a 16 horas
15/01/2025	Proclamación provisional de candidatas/os electas/os y suplentes
16/01/2025	Reclamaciones a la proclamación provisional de electas/os
17/01/2025	Proclamación definitiva de candidatos electas/os y suplentes

* Podrá consultarse en formato digital en la página web de la ULE

** Art. 3.2 Reglamento Electoral de la Universidad de León: “Los miembros de la comunidad universitaria que **pertenezcan simultáneamente a más de un sector o, dentro del mismo sector, a más de un colegio electoral**, sólo podrán ejercer el sufragio activo y pasivo en uno de ellos, al que **DEBERÁN OPTAR** durante el período de reclamación de los censos. En caso de no ejercer activamente su opción quedará excluido de los correspondientes colegios electorales”.

El modo para ejercer dicha opción será presentando un escrito en el Registro General de la Universidad dirigido a la Junta Electoral en el que conste nombre, apellidos y DNI del alumno, los Centros en cuyo censo se encuentra incluido y aquel por el que ejercita su opción.

*** Las candidaturas deberán presentarse en el modelo disponible al efecto en la página web de la Universidad de León.

Artículo 51 del Reglamento Electoral de la Universidad de León:

“3. Las candidaturas serán individuales y podrán constar del candidato o del candidato y su suplente. Deberán ir firmadas por los candidatos, adjuntando fotocopia del D.N.I. u otro documento suficientemente acreditativo de su personalidad.

4. Los candidatos deberán especificar, en el escrito de presentación el sector a que pertenecen, y en el caso de los alumnos deberán indicar los estudios en que esté matriculado”.

Los plazos para las reclamaciones, la presentación de candidaturas y la votación por correo finalizan a las 14 horas del último día señalado para cada asunto en el calendario.